

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2020-00159. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que el término de traslado de la contestación de la demanda se encuentra vencido y al respecto el señor ALEXIS YOVANY ZABALA AYALA; guardó silencio a la misma.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día veintisiete (27) de julio del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte al apoderado y las partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Así mismo se ordena oficiar al Banco BBVA, informándole que se ordenó embargar y retener el 50% de la totalidad de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta de ahorros, cuentas corrientes o Cdts, que estén a nombre del señor ALEXIS YOVANY ZABALA AYALA, los cuales serán depositados en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta oficina judicial, lo anterior para salvaguardar los derechos que le pueda corresponder a la señora LEIDY PAOLA ROMERO DELGADO.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia